



ACTA DE AUDIENCIA No. 045-2023

CLASE DE AUDIENCIA IMPUTACION

DELITO OMISION DE AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
08	02	2023	PALOQUEMAO	110016000050201943616	431305	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: ULDY ESPERANZA FRACICA HERRERA Fiscal 264 - Seccional				uldy.fracica@fiscalia.gov.co		
Acusado JOSE MANUEL MORALES OÑATE				jmorales@geocing.com		
DEFENSORA BELKY JOSEFINA CALDERON OÑATE				beljocalo@gmail.com 3008822216		
APODERADO DE VICTIMAS CLARA PATRICIA QUINTERO GARAY DIAN				cpquinterog@dian.gov.co		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 10:07 A.M.				Finalización: 11:00 A.M.		

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

Despacho: Deja constancia que la audiencia fue reprogramada el pasado 31 de enero, para iniciarse el día de hoy a las 10:00 a.m.. Así mismo, se deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el iniciado, la delegada fiscal, la defensora y apoderada de víctimas.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se



realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se reconoció personería Jurídica a la abogada BELKY JOSEFINA CALDERON OÑATE, identificada con la C.C. 26871671 y T.P. 144408, para que represente los intereses del señor JOSE MANUEL MORALES OÑATE, identificado con la C.C. 79483892

Fiscalía: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y siguientes del C. de P.P., la delegada Fiscal procede a exponer lo relacionado con la plena identidad del ciudadano JOSE MANUEL MORALES OÑATE, le comunica hechos jurídicamente relevantes y formula imputación, en calidad de autor, por la conducta punible de **OMISION DE AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO de conformidad al artículo 402, inciso segundo y 31 del C.P. a título de dolo.**

Apoderada de Víctimas: Sin solicitudes de aclaración

Defensora: Indicó que las conductas están contempladas en el derecho administrativo colombiano, tampoco se puede señalar que el prohijado es el sujeto activo de la conducta, solicitó el principio de oportunidad.

Despacho: Indicó que no es el escenario para verificar o solicitar la aplicación del principio de oportunidad.

Defensora: solicitó aclaración frente a la calidad de defendido en la conducta endilgada.

Fiscalía: Dijo que los cargos son imputados en calidad de autor, por ser el representante legal de la empresa obligada a recaudar los impuestos.

José Manuel Morales Oñate: Sin solicitudes de aclaración.

Despacho: Declara legalmente formulada la imputación y verifica la comprensión de la imputación por parte del indiciado.

Le hace saber al imputado sobre la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, conforme a lo señalado en el artículo 97 del C. de P. P.

Posteriormente, se le indica los derechos que le asisten conforme al artículo 8° del C. de P. P, se verifica que actúa de manera libre, consciente, voluntaria y debidamente asesorado; a continuación, le pregunta ¿si acepta los cargos?, a lo cual indica NO ACEPTA LOS CARGOS. Registro en audio.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA
Carrera 28 A No. 18 A - 67
j17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Las partes no refirieron observación alguna.

SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 11:00 A.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: [CUI 110016000050201943616 NI 431305-20230208 100647-Grabación de la reunión.mp4](https://cui.110016000050201943616.ni.431305-20230208.100647-grabacion-de-la-reunion.mp4)

Juzgado 17 Penal Municipal con Función de Control de Garantías
J17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co



SC5780-8